# Términos de referencia y especificaciones técnicas

**REF: 002 /2022 “Servicios de hotelería (hospedaje, alimentación, alquiler de salón para eventos y talleres) bajo un Acuerdo a Largo Plazo para Panamá Centro, Este, Colón, Coclé, Herrera y Chiriquí” (LTA)**

1. **ANTECEDENTES**

La Organización Internacional para Migrantes (OIM) está en la búsqueda de un proveedor de *Servicios de hotelería**(hospedaje, alimentación, alquiler de salón para eventos y talleres)* bajo un Acuerdo a Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), por un período total de dos (2) años, renovable después de cada año, sujeto a un desempeño satisfactorio. El proveedor de servicio debe brindar toda la supervisión, administración y personal adicional con la experiencia, educación, entrenamiento y habilidad requerida, así como otros recursos para planificar y proveer la operación de servicios detallados arriba según descritos en estos “Términos de Referencia (TDR) y Especificaciones Técnicas”. El proveedor de servicio debe cumplir con los estándares y deberá seguir todas las aplicaciones y directrices según identificadas en el TDR y el LTA.

La OIM u otra agencia del sistema de NNUU se podrá beneficiar de este LTA según los términos y condiciones acordados que se definirán una vez se realice el proceso competitivo y se determine el ganador del proceso. La OIM nominará y autorizará un representante para actuar en su representación con respecto a asuntos administrativos y contractuales. El monto estimado del LTA por año, considerando la facturación promedio de los últimos 2 años es de USD (100.000 solo OIM)

Cualquier acuerdo que resulte de esta invitación a licitar, no conlleva ninguna garantía de volumen de negocio futuro de servicios de hospedaje, alimentación, talleres y eventos, y no garantizan una cantidad mínima de servicios.

**OBJETIVO**

OIM, contratará una o mas empresas que proveerán Servicios de hotelería (hospedaje, alimentación, alquiler de salón para eventos y talleres).

Como resultado de este proceso de licitación para **Servicios de hotelería** *(hospedaje, alimentación, alquiler de salón para eventos y talleres)* que se adhieran a la celebración del LTA., OIM firmará un Acuerdo a Largo Plazo (LTA) con el proveedor de servicio de Hotelería (hospedaje, alimentación, alquiler de salón para eventos y talleres) a la OIM según el TDR.

1.1 La información en este TDR formará parte integral de cualquier contrato suscrito entre la OIM y el proveedor de Servicios de hotelería (hospedaje, alimentación, alquiler de salón para eventos y talleres) adjudicado.

1. **OPERACIONES PARA EL SERVICIO DE HOTELERÍA (HOSPEDAJES, ALIMENTACIÓN, ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS Y TALLERES)**

2.1 El proveedor de Servicios de hotelería proporcionará personal de servicios para la OIM u otra agencia de NNUU que quisieran adherirse a este LTA. Las políticas, prácticas y procedimientos del servicio de Hotelería se solicitarán a través de órdenes de compra.

2.2 **Administración:** La responsabilidad de la administración del LTA para los servicios requeridos en este documento está asignada al Representante legal de la Oficina de (COM).

**3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE HOTELERÍA (HOSPEDAJES, ALIMENTACIÓN, ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS Y TALLERES) A SER PRESTADO:**

* + Servicio de hospedaje Suit: habitación doble con baño y salón.
	+ Servicio de hospedaje Junior Suit: habitación doble con baño y salón pequeña.
	+ Servicio de hospedaje Individual.
	+ Servicio de hospedaje dobles.
	+ Servicio de Hospedaje triples.
	+ Servicio de hospedaje de larga estadía (10 días en adelante).
	+ Servicios de Equipo de sonido tendrán lo siguiente:
		- Receptores inalámbricos.
		- Transmisores inalámbricos
		- Pantalla
		- Laptop
		- Internet dedicado
	+ Servicio de alimentación será compuesto por lo siguiente:
		- * Servicio Buffet
			* Servicio de comidas veganas, vegetarianas y saludables.
			* Servicio de cenas.
			* Servicio de coffee breaks
	+ Servicio de alquiler de salones jornadas completas y medias jornadas.
		- * 1. **INICIO DEL CONTRATO**

4.1 La ejecución del trabajo en este TDR iniciará luego de la firma del LTA por parte del proveedor de Hotelería.

* + - * 1. **RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DE HOTELERÍA**

5.1 El proveedor de hotelería proporcionará todo su personal, las herramientas necesarias, equipos y accesorios para prestar los servicios requeridos en este contrato. El proveedor de hotelería cumplirá y aplicará las solicitudes de acuerdo con las políticas internas que maneje la OIM u otra agencia.

**6. GESTIÓN Y TRANSICIÓN DEL CONTRATO**

El proveedor de hotelería designará a un representante como la persona de contacto

focal para todos los asuntos relacionados con este contrato.

El reclutamiento, contratación del personal del proveedor de hotelería se realizará de conformidad con las reglas, regulaciones y leyes aplicables por cuenta del proveedor.

**7. FACTURACIÓN Y PAGOS**

El proveedor de hotelería podrá enviar sus facturas inmediatamente después de brindar los servicios. En caso de la OIM, procederá al pago en un plazo de hasta 30 días de recepción de la factura correctamente emitida.

**CRITERIOS DE EVALUACION**

Para la cotización de cada uno de los servicios requeridos favor referirse y completar en el archivo en Excel. Los criterios a evaluar serán los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No | **Criterio** | **Descripción** | **Porcentaje asignado Máximo** |
| 1 | Experiencia |  Lo que tiene que ver con la experiencia del proponente  | 30 puntos |
| 2 | Propuesta de Técnica | Descripción del servicio de Hotelería | 70 puntos |
| **Total** | 100 puntos |

La ponderación corresponde a 40 puntos.

|  |  |
| --- | --- |
| **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** - | **Puntaje** |
| Experiencia general del proponente medida en años desde su creación legal-mínimo 2 años | **Hasta 15 puntos** |
|  CRITERIO A EVALUAR | **PUNTAJE**  |
| 2 a 4 años | 5 |
| 4.1 -6 años | 10 |
| 6.1 años a más | 15 |

Experiencia específica de los Proveedores de servicios relevantes para la

 asignación: **15 Puntos**.

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO A EVALUAR** | **Puntaje**  |
| 3 contratos y/o ordenes de compras | 5 |
| 4 contratos y/o ordenes de compras | 10 |
| 5 contratos y/o ordenes de compras o mas  | 15 |



 **70**

**EVALUACION ECONOMICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propuesta Económica | Los relacionados con la propuesta económica para la ejecución del contrato . La ponderación equivaldrá a 60 puntos. | 100 puntos |

Se otorgará el mayor puntaje 100 (cien puntos)a la propuesta financiera de precios unitarios más baja, y los demás se les calificarán de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

 *Pi = Om x PMPE / Oi*

*Dónde :*

*i = Propuesta*

*Pi = Puntaje de la propuesta económica i*

*Oi = Propuesta Económica i*

*Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo*

*PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica: 100 Puntos*

*Mayor detalle en los Tors*

**EVALUACION LEGAL (No tiene puntaje, pero habilita o inhabilita al proveedor)**

Certificado de Registro Público de constitución de la empresa y perfil corporativo- o equivalente

Aviso de Operaciones de la empresa o equivalente.

Copia de Cédula de Representante Legal o equivalente.

**EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA (No tiene puntaje, pero habilita o inhabilita al proveedor)**

Tener estabilidad financiera, presentar estados financieros, certificación bancaria, informe de auditoría o declaración de renta de los años – 2020 y 2021 o cualquier documento que permita hacer una evaluación de la capacidad financiera del proponente.

.